



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** Si teniendo en cuenta el caso particular del infectado de San Benito, quien no tuvo antecedentes de viajes a otra provincia ni contacto estrecho con nadie que haya viajado, ¿Estamos en presencia de un escenario donde existe circulación comunitaria del virus?.-

**Segundo:** Que medidas además del aislamiento se adoptaron con el personal sanitario de los centros de salud por los que circuló el infectado de coronavirus.-

**Tercero:** Hasta que nivel de contacto se realizaron las pruebas diagnósticas de las personas que directa o indirectamente tuvieron contacto con el paciente.-

**Cuarto:** Cómo se está llevando a cabo el seguimiento de casos confirmados y sus contactos estrechos?.-

**Quinto:** si se tiene prevista la forma de ampliar el radio de rastreo de las personas que no se sienten mal, y que han tenido algún tipo de cercanía, crucial para detener el brote.-

**Sexto:** Si Epidemiología de la provincia no va a brindar más partes en conferencias diarias cómo van a mantener informada a la ciudadanía y cómo piensa el Gobierno difundir los datos sobre el avance del número de infectados?.-

**Séptimo:** Como va a subsanar la real falta de elementos necesarios para la protección de los profesionales de la salud afectados directamente al tratamiento de la enfermedad.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 3 de junio de 2020.-**

**CARLOS SABOLDELLI**  
Secretario Cámara Diputados

**ANGEL FRANCISCO GIANO**  
Presidente Cámara Diputados